

## Acta De votación

**Poder Judicial**

Sala Constitucional

Martes, 14 de noviembre de 2017



*En San José, a las once horas del catorce de noviembre del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Viquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406), Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).*

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-013101-0007-CO	2017018322	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad, únicamente, contra el artículo 6, de la Ley 9381 del 29 de julio de 2016.	DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO A.I. DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFA DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
17-014285-0007-CO	2017018323	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se corrige el error material contenido en la boleta de votación y la sentencia, en el sentido que el Voto No. 2017-15939 fue emitido a las 11:03 hrs. de 4 de octubre de 2017. Notifíquese.-	ARTÍCULO 6 DE LA LEY NO. 9381 DE 29 DE JULIO DE 2016, LEY MARCO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES

A las once horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
**Fernando Cruz C.**  
 Presidente a.i.